

Concejo.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en treintadias  
del mes de Septiembre de mil e setecientos noventa  
y seis años se juntaron a Concejo los señores Lorca Justicia  
y Regim. to de ella en la sala que acostumbra para  
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilid.  
de esta republica a saber: el señor D. Andres Ferrer  
Regidor perpetuo de este Ayuntamiento y el mayor an-  
tiguo de los que a él han concurrido, que como tal  
regenta la R. J. ordinaria por indisposicion del Sr.  
Juegador y los señores D. Esteban de Artola, D. Antonio  
Garcia Rubira D. Juan Maxiano Poyatos y D. Valen-  
tin Berlinguero, asimismo Regidores

Rep. ayenvar.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta del reparto de yerba  
hecho a los vecinos de esta Ciudad y a los de la villa de  
Totana para la proxima pazadera de las ovejas y asimi-  
mo se ha visto la requintoria librada a la R. Justicia  
de esta villa para que convocara a los vecinos de ella  
para el referido repartim. to, la que se halla cumpli-  
mentada en debida forma y en inteligencia de todo  
Acordóse conxa el expresado reparto en los terminos e  
en que se halla executado publicandose en la forma  
acostumbrada para la inteligencia de los ganaderos y  
que se coloque esta requintoria en este Libro Capitulo-  
Como que se concluyó este Cabildo que firmó el Sr. Reg. y do  
de los señores Regidores concurrentes de q. yo el Sr. doy fe =

Ferrer D. Juan Maxiano Poyatos D. Valentin Berlinguero

[Signature]

Ante mi  
D. Silbacio Perez

Mendieta

